



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA

RESOLUCIÓN N° **A** 0069

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 228 de la Constitución Política de la República establece que los gobiernos seccionales son autónomos, y por tanto, en ejercicio de su facultad legislativa podrán dictar ordenanzas, crearlas y modificarlas;
- Que** el Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo Ministerial 1603, publicado en el Registro Oficial 257 de 18 de agosto de 1999, reconoce al sector Educativo Municipal como un Subsistema de Educación Pública del Sistema Educativo Nacional;
- Que** el Gobierno Central mediante Acuerdo Ministerial 4511, publicado en el Registro Oficial 504 de 29 de enero del 2002, transfiere funciones, competencias y responsabilidades desde el nivel Central y Provincial del Ministerio de Educación al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que, a través de su Dirección de Educación, administre de manera descentralizada el Subsistema Metropolitano de Educación.
- Que** mediante Resolución Administrativa 022 del 5 de abril de 2002, se resuelve, aplicar en el ámbito del Subsistema Metropolitano de Educación las funciones, competencias y responsabilidades que transfiere el Ministerio de Educación y Cultura y, dispone que se enmarquen en lo dispuesto en la Ley de Educación y su Reglamento General, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y su Reglamento, Ordenanzas, Resoluciones e Instructivos Municipales;
- Que** el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación, en su Título Cuarto, De la Organización Estructural del Subsistema Administrativo, Capítulo I, De los Subsistemas Administrativos, establece en su Art. 23, que el sistema Administrativo del Ministerio de Educación y Cultura comprende los siguientes subsistemas: a) Central, b) Provincial y C) Establecimientos educativos.
- Que** el Reglamento General a la Ley de Educación, en su Capítulo XVI De las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura Hispana e Indígena, en su Art. 59, faculta crear establecimientos educativos oficiales de educación, dentro de su jurisdicción y competencia, de conformidad con las normas legales y disponibilidades presupuestarias;
- Que** la Resolución Administrativa A-108 de 12 de diciembre del 2007, aprueba el nuevo Orgánico Estructural del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, del que es parte la Dirección Metropolitana de Educación.;
- Que** el Municipio Metropolitano de Quito cuenta con un conjunto de establecimientos educativos organizados en el Subsistema Metropolitano de Educación, bajo el financiamiento y gestión de su jurisdicción;



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

4 0069

- Que** el Subsistema Metropolitano de Educación, bajo la administración de la Dirección Metropolitana de Educación brinda y promueve un servicio educativo de calidad en educación inicial, básica, bachillerato y popular.
- Que** como parte del Plan Estratégico del Subsistema Metropolitano de Educación Municipal, la Dirección metropolitana de Educación está desarrollando una propuesta educativa innovadora, que responda a los requerimientos individuales, institucionales y sociales;
- Que** la Unidad de Evaluación Educativa de la Dirección de Educación Municipal, mediante memorando 172 de 19 de agosto de 2005, presenta el informe técnico respecto del Proyecto Experimental Sistema de Evaluación de los Aprendizajes en el Liceo Municipal Experimental Técnico y en Ciencias Fernández Madrid y recomienda su aprobación y aplicación como innovación educativa a nivel experimental;
- Que** mediante oficio 552 FM-R 2007-2008 de 26 de mayo de 2008, la Lic. Gladys Naranjo, Rectora del Liceo Municipal Experimental Técnico y en Ciencias Fernández Madrid, (e), presenta el Proyecto Educativo de Innovación "Un currículo basado en competencias para el Bachillerato Técnico en Gestión Administrativa y Contable, Especialización "Organización y Gestión de Secretaría";
- Que** mediante matriz de análisis de condiciones para legalización de bachillerato, de fecha 20 de junio de 2008, la Supervisión de Educación Municipal, presenta informe técnico y pedagógico favorable respecto de la actualización, legalización y funcionamiento del Bachillerato Técnico en Gestión Administrativa y Contable, Especialización "Organización y Gestión de Secretaría"; en base al proyecto de innovación presentado por el Liceo Municipal Experimental Técnico y en Ciencias Fernández Madrid;
- Que** la Coordinación de Desarrollo Educativo, mediante matriz de análisis de 25 de junio de 2008, emite informe favorable para la legalización, actualización y funcionamiento del Bachillerato Técnico en Gestión Administrativa y Contable, Especialización "Organización y Gestión de Secretaría"; en base al proyecto de innovación presentado por el Liceo Municipal Experimental Técnico y en Ciencias Fernández Madrid;
- Que** mediante Informe de 13 de junio de 2008, la Unidad de Planificación de la Dirección Metropolitana de Educación Municipal, mediante ficha de evaluación de proyectos educativos emite informe favorable para la legalización, actualización y funcionamiento del Bachillerato Técnico en Gestión Administrativa y Contable, Especialización "Organización y Gestión de Secretaría"; en base al proyecto de innovación presentado por el Liceo Municipal Experimental Técnico y en Ciencias Fernández Madrid;

En Ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 69 la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE

Art. 1.- Legalizar y autorizar el funcionamiento del Bachillerato Técnico en Gestión Administrativa y Contable, Especialización "Organización y Gestión de Secretaría" en el Liceo Municipal Experimental Técnico y en Ciencias Fernández Madrid, a partir del año lectivo: 2007-2008.



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0069

Art. 2.- Aprobar el plan de estudios del Bachillerato Técnico en Gestión Administrativa y Contable, Especialización "Organización y Gestión de Secretaría" en el Liceo Municipal Experimental Técnico y en Ciencias Fernández Madrid, conforme al cuadro que a continuación se detalla:

PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO TÉCNICO EN GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, ESPECIALIZACIÓN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE SECRETARÍA

AREAS	1	2	3	Suman
	SA	SA	SA	
1. CIENCIAS EXACTAS				
1.1 Matemática	3	3	3	9
				9
2. COMPUTACIÓN				
2.1 Computación y Laboratorio			4	4
2.2 Gestión de datos computación e informática	4			4
2.3 Elaborac.y presentación de documentos e inform		4		4
				12
3. LENGUAJE Y COMUNICACIÓN				
3.1 Lenguaje y Comunicación	4	4	4	12
				12
4. CIENCIAS SOCIALES				
4.1 Problemas Socioeconómicos	4	2		6
				6
5. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS				
5.1 Administración Estratégica			3	3
				3
6. INVESTIGACIÓN				
6.1 Investigación	2	2	2	6
				6
7. CONTABILIDAD				
7.1 Contabilidad General	4	3	3	10
				10
8. SECRETARIADO				
8.1 Archivo de la información Operatoria de teclados	5	6	6	17
8.2 Organización de servicio y trabajo de secretariado	6	6	6	18
8.3 Gestión de los recursos humanos/Legislación laboral		2		2
				37
9. IDIOMA EXTRANJERO				
9.1 Inglés y Laboratorio	5	5	6	16
				16
10. CULTURA FÍSICA				
10.1 Cultura Física	2	2	2	6
				6
11. COORDINACIÓN				
	1	1	1	3
	40	40	40	120
Los periodos son de 45 minutos				

[Handwritten signature]



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0069

Art. 3.- Encárgase del cumplimiento y ejecución de esta resolución a la Dirección Metropolitana de Educación.

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZÓN.- Siento por tal que la resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **08 AGO 2008**.
LO CERTIFICO.-

DRA. MARIA BELEN ROCHA
Secretaria General del Concejo Metropolitano.